

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.183 interpuesto por «Servicio Comercial de Plenos Compuestos», del Sindicato Nacional de Cereales, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1970, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, de fecha 27 de enero de 1967, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.128 interpuesto por «Vaysán, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona, de fecha 11 de marzo de 1970, dictado en tres reclamaciones acumuladas, por el concepto de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal.

Recurso número 300.159 interpuesto por don Buenaventura Maso Martínez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de noviembre de 1970, que desestimó el recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona, de fecha 14 de febrero de 1968, sobre liquidación de Impuesto sobre el Lujo, derivado de convenio con la Agrupación de Contribuyentes de los gremios de Joyería, Relojería y Bisutería, ejercicio 1964.

Recurso número 300.197 interpuesto por doña María de la Natividad Moner Raguer y don Pelayo Negre Pastell, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de enero de 1971, desestimando recurso de reposición contra la Orden ministerial de 20 de febrero de 1970, aprobatoria del deslinde de zona marítimo-terrestre de Castelló de Ampurias, y parte del de San Pedro del Pescador, hasta la bahía de Rosas (Gerona).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.880-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 17.871.—«Farbwerke Hoechst, A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969 sobre denegación patente invención número 347.444.

Pleito número 400.279.—Don Jaime Cortezo Velázquez-Duro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación

en 15 de junio de 1970 sobre imposición de una sanción económica de 50.000 pesetas.

Pleito número 13.513.—«Beistegui Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de octubre de 1968 sobre concesión patente de invención número 351.051.

Pleito número 19.989.—Cooperativa de Vivienda «Reina Victoria» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de julio de 1970 sobre aplicación de ordenanzas a un solar de la avenida Reina Victoria, de Madrid.

Pleito número 18.375.—Don Constantino Crespo Lucero y otros (grupo de trabajadores de la Empresa «Microtécnica») contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1970 sobre traslado de centro de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.885-E.

Pleito número 18.440.—Don Ramón Narváez y Coello de Portugal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1970 sobre sanciones impuestas por el Ayuntamiento de Madrid.

Pleito número 18.045.—Don Vicente Diéguez Izaguirre contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1969 sobre aprobación del Plan Especial de aplicación de las Ordenanzas Generales de Edificación en una zona de Vitoria.

Pleito número 18.456.—«Metales y Platería Ribera, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1969 sobre denegación del modelo de utilidad número 142.574.

Pleito número 17.935.—«Alfred Angelo, Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1969 sobre denegación de la marca número 525.786.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.884-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.162.—«Fatec, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de octubre de 1970 sobre denegación registro nombre comercial número 51.415.

Pleito número 400.089.—Ilustre Colegio de Abogados de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970 sobre sanción multa de 2.500 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.137.—Don Nicolás Estraminana Ruiz-Cuevas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de noviembre de 1970 sobre retirada del permiso de conducir por tiempo de quince días y multa de 500 pesetas.

Pleito número 400.177.—Herederos de don Antonio Floes Tassara contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1970 sobre infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.186.—«Sandoz, A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1969 sobre denegación registro marca internacional número 319.059.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.881-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación, de 13 de enero de 1971, estimatoria de los recursos de alzada acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Valencia y don Emilio Abad Sol, sobre pensión de jubilación de éste; pleito al que ha correspondido el número general 500.360 y el 81 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1971.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa y doña Lucinda Rodríguez Cañibano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada interpuesto contra resolución denegatoria de 14 de julio de 1970 del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en expediente de orfandad número 98.837, por fallecimiento de su padre, don Leandro Rodríguez Rodríguez pleito al que ha correspondido el número general 500.363 y el 82 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1971.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.887-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado en el rollo de Sala Número 49-70, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido a la representación del apelante contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número 31 de los de esta capital, en autos de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia de doña Isabel de los Santos Fernández (hoy apelante) contra don Antonio Tejero Maestro (hoy apelado), sobre resolución de contrato de arrendamiento, la providencia que copiada literalmente en su parte necesaria es del siguiente tenor:

«Audiencia Provincial. — SS. de Sección 1.ª.—Valiente.—Guevara.—Rubida.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta; habiendo transcurrido el término concedido a la parte apelante, sin haberse manifestado nada ni presentado escrito alguno, publíquese edictos por el Oficial de Sala, llamando a los herederos del apelante fallecido doña Isabel de los Santos Fernández para que concurran en término de treinta días a sostener sus derechos bajo apercibimiento de que en caso contrario se les tendrá por desistidos.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, que autorizo en Madrid a 22 de marzo de 1971.—El Oficial de Notificación.—1.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la Compañía «Redes de Pesca (España), Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, El Acebuchal (colonia San Miguel), a instancia de los Liquidadores de la misma don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Mázquez, mayores de edad, casados, abogado el primero y empleados los dos últimos, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don José Méndez Gallardo; en cuyo procedimiento se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día dieciocho de mayo próximo.

Y por medio del presente se cita a los acreedores, de ignorado domicilio, para que el día y hora señalados asistan a dicha Junta por sí o por medio de persona apoderada al efecto.

Algeciras, 25 de marzo de 1971.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario, 1.176-3.

AYORA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del partido de Ayora.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de don José Toledo Sánchez, se tramita expediente sobre declaración

de fallecimiento de don Fernando Toledo Sánchez, de setenta y nueve años, hijo de Juan y de Emilia, natural de Almansa y vecino de Ayora, de donde se ausentó en 1910 para la República Argentina, y sin que desde el año 1925 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ayora a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario.—2.425-C. y 2.ª 15-4-1971

BARCELONA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona (Hospitalet), a instancia de don Miguel San Nicolás Sánchez, vecino de Hospitalet, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Vicente San Nicolás Sánchez, vecino que fué de Gava, con domicilio en la calle de San Nicasio, donde vivía solo, habiéndose ausentado en el año 1947, con motivo de su incorporación a filas, habiendo sido las últimas noticias de los primeros meses del año 1951, suponiéndose que desertó y que falleció en el extranjero.

Hospitalet, cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—2.468-C. y 2.ª 15-4-1971

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 367/70, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Comercial Condal, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Costa Calpe y doña Carmen Benedicto Vidal, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración de la siguiente finca hipotecada por los referidos demandados:

Urbana.—Departamento seis, constituido por la vivienda posterior de la segunda planta, a la izquierda según se entra en la casa, o sea piso segundo, puerta primera. Tiene 74 metros y 70 decímetros cuadrados, incluidos balcón y galería. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón y galería con lavadero. Linda por el frente. Este, con caja de la escalera, con el departamento número nueve y con el vuelo de patio del departamento dos; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y con el departamento siete; por el fondo, con vuelo de patio del departamento dos; por la izquierda, con el mismo colindante que la total finca y con patio; por debajo, con el departamento dos, y por arriba, con el departamento diez. Tiene asignado un coeficiente del 3,50 por 100 y forma parte integrante del total edificio, sito en Mataró, con frente a la calle Pizarro, 31, que consta de planta baja con sótanos, con cinco plantas altas con cuatro viviendas por planta y una planta ático con tres viviendas, edificado sobre un solar de 450 metros cuadrados, que con sus linderos resultantes de la descripción del Registro de la Propiedad de Mataró, en el que se identifica con el número 17.864 al folio 83 del tomo 1.358, libro 447 de Mataró, inscripción 2.ª

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en

la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día cuatro de junio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que, como ya se ha expresado, la subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate, excepto al que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—3.121-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 124/70, se tramita auto ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Carlos Duque Lobato, para el cobro del crédito hipotecario de 60.000 pesetas de principal, más 12.000 pesetas más presupuestas para costas e intereses en hipoteca sobre la siguiente finca:

«Casa en la ciudad de Cádiz, calle Hércules, número ciento ochenta y siete antiguo y uno moderno, que mide una superficie de treinta y dos metros catorce decímetros diecinueve centímetros y setenta y un milímetros, y veintidós metros treinta decímetros noventa y seis centímetros treinta y dos milímetros de suelo sin cielo; es de dos cuerpos de altura, con su frente al Este; linda, por su derecha, al Sur, o izquierda entrando, con casa de la misma calle números tres y cinco; por su izquierda, al Norte, derecha entrando, catorce de la plaza de Méndez Núñez, y por su fondo, al Oeste, con la número trece de la misma plaza. Inscrita al tomo 337, libro 188, folio 85 vuelto, finca 741, inscripción 25.»

La subasta de la descrita finca, con carácter de segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Victoria, s/n., a las doce horas del próximo día catorce de mayo inmediato, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el de tasación rebajado en un 25 por 100, es decir el de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta—salvo el acreedor demandante—, se deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero: Que la hipoteca que causa este procedimiento causó a su vez en el Registro de la Propiedad la inscripción 28 de la finca 741, tomo 371, libro 195 de San Antonio, folio 99 vuelto, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario, 1.174-3.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia del partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1971, a instancia de doña Carmen Silva Martínez, vecina de Borneiro, término de Cabana, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Marcial Pose Senande, que hace más de catorce años se ausentó para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Carballo, quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario, 2.411-C. y 2.º 15-4-1971.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra «Viuda de A. Salada, S. L.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

«Finca urbana.—Terreno de figura irregular, en el cual hay dos edificaciones que forman dos naves independientes y varias dependencias o cuartos adyacentes que la circundan en parte y una carbonera subterránea para 20 toneladas, dos depósitos subterráneos, uno para 10.000 litros, en hierro, y el otro para 2.000 litros en cemento «Portland»; un pozo de 40 metros de profundidad y un depósito para agua con capacidad de 30.000 litros; situada en el término municipal de Plera, partida «La Riera» o «Rieralte», atravesada también en parte por la carretera que conduce de Capallades a Martorell, midiendo una extensión superficial en conjunto de 23.229 metros cuadrados con 97 decímetros también cuadrados. Lindante en junto, por el Norte, con Salvador Prat; en una pequeña parte, con camino vecinal y con María Antonia Feixa Playá, antes José Vallés; Sur, con Vicente Riu, herederos de Miguel Sabaté y Juan Torras; Este, con riera Guinovarda y parte con Víctor Riu, antes con camino vecinal y José Vallés; Oeste, con José Gabarró Font, camino de la Crehueta, hijos y hermanos de J. Roméu y carretera de Capallades a Martorell. En los edificios o naves se encuentran montadas la maquinaria e instalaciones que han adquirido por incorporación y destino, conforme al artículo 334 del Código Civil, la condición de inmuebles siguientes: Una bomba de gasolina con dos depósitos de vidrio, accionada a mano; cuatro aparatos de recuperación benzol marca «Anticarbones», capacidad de destilación por hora 60/75 litros cada aparato; utensilios varios de preparación de materias primas, como palas, espátulas, carretilla, etc. Una caldera

de 19 CV., tipo «Field», con quemador «Cenit»; una caldera «Succoral» con instalación «Cenit», bomba y caballete, inyector 300 kilos a cinco metros de altura. Tubos varios de aletas para conducción de vapor, perchas, correderas, ventiladores, etcéteras, instalados en el cuarto de vulcanizar en caliente; una bomba expelente-impelente, motor para extraer agua del pozo, marca «Paeta», de 40 metros de profundidad, para sacar mil litros diarios; electromotor acoplado de 1,5 CV., tipo A 75, marca «Paeta». Una máquina para fabricación de plástico sobre soporte con su caldera, presa hidráulica, compresor, variador de velocidades, regulador, capacidad del horno, secciones de calefacción por resistencias eléctricas, pirómetros automáticos y ternal para cilindro. La parte calandra es aneja, marca «Martín», y la de distribución y fusión de pasta, de fabricación nacional. Once cilindros de acero de 170, aproximadamente, para grabar, de fabricación francesa y alemana. «Keiler y Doris» (Lyon), y «Dornbuch», respectivamente; dos máquinas para barnizar, con sus planchas vaporales, reducción automática, tres velocidades, una en marcha y otra para montar, accionadas por transmisión, con marca ilegible; dos calandras, una con un cilindro de papel, marca «Siemens Scheuekert», de S, CV., y otra con dos cilindros de acero marca «Oerlikon», 10,10 CV.; diez máquinas de encuchar con plantas, vaporales, campanas de captación, mariposas, tubos conductores de vapores de benzol, variador de velocidades, tres marchas purgadoras de vapor; ocho de estas máquinas funcionan y dos para montar, tipo «Preading» inglesa, marca «Oliva, Mills, Roca y Guix Torras»; diez básculas para las engomadoras normales de 200 kilogramos; cuatro mezcladoras de pastas caucho, accionadas por transmisión; seis máquinas pastadoras para caucho con motor acoplado, marcas «Vogel y Mota», de 20 CV.; «Torras», 25 CV., ilegibles de 30 y 25 CV.; seis máquinas removedoras pasta caucho, cuatro instaladas y dos para montar, con motor acoplado, «Paeta» tres HP., «General Eléctrica Española» tres CV., «Timoteo Coca» 1,5 CV., «Oerlikon» dos HP.; tres depósitos para disolvente y plastificante, metálicos, mil litros (sección plástico); además, bidones, estanterías y dos bombas extractoras a mano; dos máquinas refinadoras marca «Miralles», con motores acoplados marca «Prats», de dos CV., y «Asinecon» trifásico, de 1,5 CV.; cinco depósitos para pastas de acero inoxidable y 35 depósitos de metal con capacidad de 25 kilogramos de pasta cada uno; una bomba accionada a mano, de accesorios y motor para benzol; una máquina para dar polvo, a tracción mecánica, con tres cepillos rotatorios; una máquina para 5.000 kilogramos marca «Hijos de Juan Amat»; una máquina para dar polvo, una máquina de medir piezas, dos máquinas de enganchar cabos, con plancha vaporal para pegar cabos con piezas; un ventilador aspirador marca ilegible, dos calderas para preparar barnices a baño María, dos ventiladores extractores marca «Casals», de 0,008 CV. y 120 V., una máquina de cepillar, constituida por un cajón de madera conteniendo dos cepillos rotatorios; un transformador de 200CV. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 889, libro 79 de Plera, folio 171, finca 3.091, inscripción tercera. Valorado en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de seis millones quinientas mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce y media de su mañana; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—1.170-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 81 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Arnaldos Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada. En los cuales, por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

«En Molina de Segura.—Paraje Cañada de las Eras y calle del Obispo Frutos Valiente.—Piso número ocho, señalado con la letra D, situado a la derecha de la planta primera del edificio, que ocupa una superficie cubierta de setenta metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y terraza, y linda: por la derecha de su entrada, con el piso número siete; por la izquierda, con bloque de casas del señor Arnaldos Pérez; por la espalda, con calle particular, a la que tiene ventanas, y por su frente, con pasillo común y patio de luces al que da la terraza y tres ventanas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de ocho enteros cuatro dozavos partes de otro por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 295, libro 61, folio 92, finca 9.591, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de Mula, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana, la que se verificará bajo las siguientes condiciones:

El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debién-

dose conformar con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.167-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430-67 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra «Explotaciones Agrícolas Gosálvez, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 9, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Casas Benítez y Fuensanta.—Explotación agrícola denominada «Herencia del Pastor», con una extensión superficial de doscientos veintinueve hectáreas ochenta y cuatro áreas diez centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; de cuota extensión correspondiente cincuenta y seis hectáreas sesenta y seis áreas doce centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados al término de Fuensanta, y el resto, de ciento setenta y tres hectáreas siete áreas noventa y ocho centiáreas, al término de Casas Benítez, hallándose enclavada en este último a superficie y término casa de labor y recreo que da nombre a la heredad, Linda: saliente, río Júcar, fincas de Paulino Urrea Rueda y otras, que forman una faja que se introduce en la que se describe y ruinas de la fábrica «La Manchega», lindando, además, por este punto con otras fincas de «Explotaciones Agrícolas Gosálvez», cuyas fincas forman dos fajas que se introducen en la que se está describiendo; Mediodía, fincas de «Explotaciones Agrícolas Gosálvez», Vicente Martínez Moratilla, Rufino Mota Benítez, Francisco Laserna González, Paulino Laserna Laserna, Celestino Rubio Martínez, Julián Cebrián Martínez, Mario Ponce Laserna, Tomás Atienza Martínez y finca «El Peñón», y doña Carmen de la Torre Gosálvez; y Norte, Rufino Mota Benítez, herederos de Mercedes Ponce Laserna y finca «El Peñón» y don Enrique de la Torre y fincas de «Explotaciones Agrícolas Gosálvez». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 490, libro 10 de Casas Benítez, folio 49 vuelto, finca 707, inscripción segunda, y en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 601, libro 14 de Fuensanta, folio 24, finca 1.746, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará, triple y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en las de los Juzgados de igual clase de La Roda y San Clemente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad fijada en la condición once de la escritura de préstamo, es decir, la suma de tres millones ciento diez mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.—Caja General de Depósitos—, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto por este Juzgado se conozca el resultado de las tres subastas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—1.168-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1970 se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre declaración de derechos —hoy en ejecución de sentencia—, a instancia de doña María Fernández Ortigosa, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Daniel de Lucas Martínez y doña Asunción y don Juan de Lucas Martínez o sus descendientes, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, se ha señalado el día 10 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Casa sita en Madrid y su calle de La Palma, por donde está señalada hoy con el número 52, antes con el número 44 moderno, con vuelta a la calle del Norte, por donde tiene el número 21 moderno, de la manzana 513, que mide de extensión superficial cinco mil trescientos ochenta y siete pies, o sea cuatrocientos dieciocho metros veintitrés decímetros cuadrados.

Linda: Al Norte o testera, con la casa número 23 de la calle del Norte, en una línea de dieciséis metros dieciocho decímetros, digo centímetros, o sea cincuenta y ocho pies con media pulgada; al Este o derecha entrando, con la calle del Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, o sea noventa y nueve pies con ochenta pulgadas; al Sur, o sea por su frente, con la calle de La Palma Baja, en una línea de trece metros sesenta y ocho centímetros, o sea cuarenta

ta y nueve pies con cinco pulgadas, y al Oeste o izquierda, con la casa número 46, hoy 54, de la citada calle de La Palma, con una longitud de veintisiete metros noventa y cinco centímetros, o sea cien pies con tres pulgadas, y consta de planta baja y principal exterior. Tiene una dotación de agua de setenta y dos hectolitros diarios del Canal de Isabel II.»

La actora, doña María Fernández de Ortigosa, es propietaria en pleno dominio de una participación equivalente a veintiocho enteros ochenta centésimas por ciento, y de otra participación de diez enteros sesenta y ocho centésimas por ciento en dicha finca, que fueron adquiridas por compra que hizo a don Daniel de Lucas Martínez por escritura de compraventa otorgada ante el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez el día 16 de diciembre de 1968 con el número cinco mil trescientos setenta y cinco de orden de su protocolo, rectificada y aclarada por otra escritura de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 1 de octubre de 1969 con el número tres mil ciento catorce de su protocolo, inscritas en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, en el tomo doscientos dieciocho, folio quince, finca número mil quinientos cincuenta y cinco, inscripción decimotercera, según resulta de las correspondientes escrituras.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes que pesen sobre dicha finca continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de abril de 1971.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.098-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 576 de 1970 a instancia de don Miguel Huerta Lipis y don Diego Montes Fernández, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Huerta García, casado con doña Isabel Teresa Molina Moreno, con domicilio en esta capital, calle General Sanjurjo, 26, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Tierra de secano inculto y monte bajo en el pago Cortijo de Escolta, Joya del Bueno y Altura, que equivalen a seis mil ochocientos metros cuadrados, que linda: Norte, finca que a continuación se describe, en línea de 65 metros; Sur, en línea de 64 metros; Este, en línea de 100 metros, y Oeste, en línea de 110 metros, con finca de don Joaquín Jiménez Ruiz. Esta finca se encuentra delimitada por medio de unos mojones y tiene su entrada por la lindera del señor Huerta Lipis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva en el tomo 1.105, libro 99, folio 53 vuelto, finca 5.054, inscripción 4.ª

2.ª Suerte de tierra de secano inculto y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya del Bueno y Altura, de una extensión superficial de sesenta y cuatro mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Miguel Huerta Lipiz; Sur, en línea de 226 metros, con otra finca de don Joaquín Jiménez Ruiz; Este, en línea de 110 metros, con otra finca del señor Huerta Lipiz, y Oeste, en línea de 310 metros, con otra finca de señor Jiménez Ruiz. Esta finca se encuentra delimitada por medio de unos mojones y tiene su entrada por la lindera del señor Huerta Lipiz. Inscrita en el Registro, tomo 1.105, libro 99, folio 123, finca 5.089. inscripción 4.ª

3.ª Suerte de tierra de secano inculto y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya de Bueno y Altura, de una extensión superficial de sesenta mil metros cuadrados, o sea seis hectáreas. Linda, Norte, con don Miguel Huerta Lipiz; Sur, don Alejandro Damas Hernández; Este, de don Joaquín Jiménez Ruiz, y Oeste, al mismo señor Jiménez Ruiz. Inscrita en el Registro, tomo 1.105, libro 99, folio 206, finca 5.128 o 5.123.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

1.ª El tipo de subasta es el que a continuación se relaciona, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades que se expresan:

Finca señalada con el número uno: 2.100.000 pesetas.

Finca señalada con el número dos: 1.100.000 pesetas.

Finca señalada con el número tres: 250.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel. — El Secretario. — 1.175-3.

MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos anuncia incoación expediente de fallecimiento de Rogelio Zarauza Vega, natural de la parroquia de San Salvador del Hospital-Bergaza, Municipio de Quiroga (Lugo), hijo de Bernardo y Consuelo, ausentándose de San Julián, del Municipio indicado, para América pasa de cuarenta años sin volver a tenerse noticias del mismo. Lo insta su esposa, Carmen Casanova Zarauza, vecina de dicho lugar de San Julián.

Dado en Monforte de Lemos a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—973-3.

y 2.ª 15-4-1971

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

En virtud del presente, se hace saber: Que habiéndose padecido error en la redacción del edicto librado en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado por don Manuel Chabrera Beltrán contra don Félix Hernández de la Coba por el que se anuncia la celebración el día doce de mayo próximo, a las once horas, de la subasta del piso C, primera planta alta, segunda de la casa Virgen del Valle, 86, de esta ciudad, al señalar la postura mínima admisible, se hace constar que ésta ha de cubrir la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas y no la de ciento noventa mil que consigna el edicto.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1971.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario.—3.123-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 272 de 1970, se han seguido autos de proceso de cognición entre las partes que luego se dirán sobre tercería de dominio, y en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno, el señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo Pulín Melendreras, en nombre y representación de don Miguel Pérez Llorente, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Cartagena (Murcia), con domicilio en el barrio de la Concepción, calle de Feroniño, número 7, contra la Entidad «Ganalex Electrónica, S. A.», con domicilio en la planta 13, número 7 de la Torre de Madrid, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, y contra don Angel Pérez Llorente, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Menéndez y Pelayo, 7, «Electroángela», y actualmente en ignorado paradero, sobre tercería de dominio, y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Arturo Pulín Melendreras, en nombre y representación del demandante don Miguel Pérez Llorente, debo declarar y declaro que los bienes embargados en los autos de proceso de cognición, seguidos en este mismo Juzgado bajo el número 532/1969, no eran de la propiedad de don Angel Pérez Llorente, demandado en dicho asunto, y sí del actor en este procedimiento, y por tanto se alza, dejándose sin efecto el embargo practicado sobre dichos bienes, con fecha 7 de marzo de 1970, por el Juzgado Municipal número dos de los de Cartagena, condenando, como en efecto condeno, a los demandados «Ganalex Electrónica, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, y a don Angel Pérez Llorente, a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Angel Pérez Llorente, y por hallarse en ignorado paradero, le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se

fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la representación actora para cuidar de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—J. M. Vázquez.—Rubricado.—Publicación.—Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la firma, estando celebrando Audiencia pública en el Juzgado al siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Gregorio Clavero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Pérez Llorente, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez y Pelayo, 7, Electroángel, de la ciudad de Cartagena, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta. El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario.—1.177-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SILVA DE CARVALHO, Manuel Roy; hijo de Joaquín y de María, natural de Vilanova de Famillao, avecindado en Oliveira de Santamaría (Portugal), de veintinueve años, estatura 1,949 metros, soltero, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 132 de 1971 por deserción.—(1.198);

PEREIRA, Pedro; natural de Poiars, avecindado en Porto (Portugal), soltero, jornalero, de veintinueve años, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 128 de 1971 por deserción.—(1.199);

BENITEZ CASTRO, Vicente; hijo de Félix y de Rosa, natural de Adrados (Segovia), avecindado en Madrid, estudiante, de veintinueve años, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 133 de 1971 por deserción.—(1.200); y

CRISTINA EMA, José Luis; natural de Salvaterra de Magos, avecindado en Santaren (Portugal), soltero, cocinero, de veintinueve años, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 131 de 1971 por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.201)

GIL GOMEZ, Miguel; hijo de Francisco y María, natural de Cella (Teruel), soltero, jornalero, de treinta y cinco años, vecino de Castellón de la Plana, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos castaños, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 1.530 de 1959 por supuesto delito de apropiación indebida; comparecerá den-

tro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.197.)

GARCIA LOZANO, José María; hijo de Juan y de Angela, natural de Torrente, alistado por el cupo de Torrente (Valencia), de veintiséis años; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino al C. I. R. número 7; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia.—(1.209.)

GARCIA ALONSO, José; hijo de Basilio y de Avelina, natural y domiciliado últimamente en Toledo, de veintidós años, de 1,73 metros de estatura, estudiante de Bellas Artes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 131 de Toledo.—(1.208.)

GAJETE GONZALEZ, Salvador; hijo de Juan y de Antonia, natural de Coin (Málaga), de veintidós años, de 1,581 metros de estatura, domiciliado últimamente en Urrieta (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga.—(1.207.)

FERNANDEZ ARENAS, José Antonio; hijo de José y de Esmeralda, natural de Sevilla, de treinta y seis años, soltero, transportista, color de las pupilas negro, cabello negro, cara normal, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poco poblada y de altura aproximadamente 1,70; viste de paisano, con zapatos color marrón, calcetines negros, pantalón gris y jersey de lana del mismo color, domiciliado últimamente en calle San Antón, número 2, de Madrid; inculcado en causa 182 de 1970 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá (si no se encontrase hospitalizado) en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Huelva.—(1.206.)

BOUHADI MOHAMED, de nacionalidad marroquí, natural y vecino de Casablanca (Marruecos), con domicilio en calle Des Anglais, número 83, de veintiséis años, pintor, casado; color de las pupilas negras, cabello negro rizado, cejas al pelo, nariz normal, boca normal con labios gruesos, barba poca, patillas a la altura del lóbulo del oído, estatura 1,75 metros, viste niky a rayas anchas blancas y verdes, chaqueta azul oscura, pantalón gris rayado, zapatos marrones; domiciliado últimamente en Algeiras (Cádiz), Pensión Tánger, calle Duque de Almodóvar, número 16; procesado en causa 149 de 1970 por un presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeiras.—(1.205.)

Juzgados civiles

MARCELLE A. M. TUYTSCHAEVERS; domiciliado últimamente en Benidorm, calle Tomás Ortuño, Apartamentos Infanta, 2.ª, 4.ª; procesado en la causa número 2 de 1970 por cheque en descubierta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensenada dentro del término de diez días.—(1.165.)

VARGUES PASTOR, Miguel; natural de Mislata, casado, cerrajero, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Remedios, domiciliado últimamente en Burjasot y Mislata (Valencia); procesado en la causa número 13 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.180.)

ITURREGUI AURECOECHEA, Juan José; de treinta y un años, natural de Desierto-Erandio, hijo de Juan José y de Maximina, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en Peñacastillo, Barrio Camarreal, bar Miera; acusado en diligencias previas número 137 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.172.)

CHBIDA, Mohamed; de veintinueve años, hijo de M'Hamed y Fatna, natural de Sidi Kafem (Marruecos), soltero, pintor, que vivió últimamente en la calle de Conde de Peñalver, número 4, 8.ª; procesado en el sumario número 44 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.192.)

MAZA GUERRERO, Macario; natural de beas de Segura (Jaén), hijo de Gregorio y de Francisca, de veintiséis años, viajante, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 7 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de cinco días.—(1.196.)

VIGO TOR, María; de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Juan y de María, natural de Balltarga (Lérida), cuyo último domicilio conocido fué Llivia, calle Vallengano, 19; encarada en diligencias previas número 27 de 1971 por sustracción de menor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(1.194.)

SCHUTTKEMPER FREINIK, Ursula; nacida el 23 de septiembre de 1940 en Oelde Westfalia, hija de Wilhelma y Emma; procesada en el sumario número 56 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.191.)

NULA MARTINEZ, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Linares (Jaén), Callejón de la Flecha, sin número, soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Josefa Nula Martínez; procesado en causa 31 de 1971 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(1.202.)

RODRIGUEZ SEMPERE, Ricardo; de treinta y cinco años, casado con María José Cid Esteban, Ingeniero Químico, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero (se fugó del Hospital Psiquiátrico de Córdoba el día 27 de noviembre del pasado año); inculcado en diligencias previas 187 1970 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas.—(1.218.)

CAPON GOMEZ, Julio; nacido en Madrid el 8 de octubre de 192, hijo de José y de Engracia, domiciliado en la calle de Martínez, 40; y

PEDRENO MARTIN, José Manuel; nacido en Madrid el 4 de agosto de 1931, hijo de Primitivo y de Eusebia, casado, con domicilio en Nuestra Señora del Carmen, 12, de Madrid; procesados en sumario 53 de 1971 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(1.213.)

VEGA HERVAS, Luis; de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Juan Manuel y de Agueda, natural de Baeza y vecino de Benalúa de Guadix, con domicilio en calle Canales; procesado por hurto en causa 41 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(1.212.)

GRAX, Jean Pierre; natural de Lavaur (Francia), soltero, electricista, de veinte años, hijo de Felipe y de Elena, domiciliado últimamente en Francia y residente en Mataró, Hostal del Mar; encarado en diligencias preparatorias número 9 de 1971 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.210.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1967, Heraclio Hontanilla Ramos.—(1.170.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 538 de 1951, Antonio García García.—(1.168.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 25 de 1957, Julián Pardillo Olmeda.—(1.164.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1971, José Alcolea Bonache.—(1.174.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1970, Antonio Salazar Jiménez.—(1.173.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1968, Michael Photis.—(1.204.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1 de 1969, Valentín Delgado Guillén y otro.—(1.195.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79 de 1955, Antonio Iturralde Pons.—(1.190.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 86 de 1970, Eligio Pedro Urbin Díaz.—(1.189.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 52 de 1962, Juan Simón Bares.—(1.187.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 65 de 1954, José García Muñoz.—(1.186.)

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163 de 1970, Antonio Jardí Mata.—(1.220.)

EDICTOS

Juzgados militares

Tomás Nofre Ollé, hijo de Tomás y María, domiciliado últimamente en avenida del General Sanjurjo, número 100, sobreactivo 2.ª, Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado para ser notificado de la sanción que le ha sido impuesta por infracción de la Ley de Navegación Aérea, en expediente instruido por el señor Juez del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Primera Región Aérea, con domicilio en Madrid, calle de Quintana, número 7.—(1.184.)

Don Evaristo Jiménez Forte, Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recaudación número 111 (plaza), hace saber:

Que en acuerdo dictado por el excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar de fecha 5 de septiembre de 1970, se declara indultado al mozo R/55 Francisco Goitia Prieto, hijo de Baldomero y de María, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Méjico D. F., de las sanciones correspondientes a su condición de prófugo, quedando exento de prestar servicio en filas, pasando a la situación de reserva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Comandante, Juez Instructor, Evaristo Jiménez Forte.—(1.224.)

Juzgados civiles

Gregorio Sastre López, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Puebla de Sanabria, en funciones de Secretario,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 19 de 1971, seguido en este Juzgado Comarcal contra César Martínez Cid, mayor de edad, casado, vecino de Gande, Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Orense), y en la actualidad residente en Francia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de registro, diligencias previas, tramitación y ejecución, D. C. 11.ª de Tasas Judiciales y artículos 28 y 29 de la Tarifa 1.ª	230
Expedición y cumplimiento de dos despachos, D. C. 6.ª y art. 14.ª	150
Pólizas de A. M. B.	100
Reintegro de los folios del juicio.	135
Indemnización para Luis Varela Goyanes	28.688
Derechos de esta tasación, art. 10.	150
Total	29.453

De la presente tasación se da vista, por tres días, al denunciado y condenado a su pago, César Martínez Cid.

Puebla de Sanabria a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.171.)

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas 103 de 1971, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar al inculpado Antonio Díaz Lizana y a la lesionada Rosario García de Dios, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado Comarcal al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a la última a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Leganés a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.169.)

Por el presente, se cita y llama a Per Thorsby Edin, de veintiséis años, nacido en Sidney, hijo de Roald y de Nancy,

casado, farmacéutico, con domicilio en dicha capital, dueño del coche «Volvo» 5 II Z 2244, del que el día once le fueron sustraídos determinados efectos, para que en término legal comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos en las diligencias previas número 298 de 1971 y hacerle, como por el presente se le hace de no comparecer, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley Procesal.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—(1.193.)

En las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle General Castaños, número 1, con el número 87 de 1970, por lesiones, contra Isidro López Gómez, en ignorado domicilio y paradero, se ha practicado la tasación de costas, que copiada en su parte necesaria dice así:

«Se aplica el Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959 en su tarifa 5.ª, y los artículos de la tarifa 2.ª que se expresan están en relación con el artículo 6, número 3.ª, de la mentada tarifa 5.ª

	Pesetas
Registro: Disposición común 11.ª	20
Ejercicio acción penal: Artículo 4.º b), tarifa 5.ª	500
Ejercicio acción civil: Artículos 3.º a) y 4.º b), tarifa 5.ª, en relación con el 1.º, tarifa 2.ª (50 %)	700
Ejecución de sentencia: Artículo 86, número 4.º, tarifa 2.ª	610
Apoderamiento apud-acta: Artículos 64-5.º y 65, tarifa 2.ª	150
Despachos y testimonios: Seis de los primeros y tres de los segundos. Disposición común 6.ª	450
Fianza: Prestación y cancelación fianza	105
Cumplimiento exhortos: Los de los folios, según artículo 71, tar. 2.ª	40
Idem cartas-órdenes: Las de los folios, según art. 31, tarifa 1.ª	75
Tasación de costas: Artículos 64-3.º y 65, tarifa 2.ª	200
Reintegros: Invertido en papel de oficio, 53 folios, a tres pesetas cada uno, y 25 pesetas sentencia	209
Mutualidades judiciales	350
Procurador: Derechos del Procurador señor Isorna Casal según sus aranceles	700
Perito: Honorarios del Perito señor Aponte Llanos fijados en sus informes	200
Importe total	4.309

Importa la presente tasación de costas las figuradas 4309 pesetas, s. e. u. o.—Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Secretario, firmado y rubricado, Alberto Fernández Martínez.»

Y para que sirva de traslado por tres días al inculpado Isidro López Gómez, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—1.115.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. D. Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 196 de 1971 sobre alzamiento de bienes a virtud de denuncia de don Francisco Font Blanque atribuido a Francisco Vega, que gira con el nombre comercial de «Leonam Ibérica», domiciliado últimamente en la Bajada de la Gloria, número 1, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cita por medio de la presente al indicado Francisco Vega, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.188.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número 6 de 1971 por abandono de familia, a medio de la presente se cita al denunciado Antonio Mosquera Vázquez, de treinta y cinco años, hijo de José y de María, casado con Generosa González Porto, natural de Lagostelle (Guítiriz), de donde se ausentó en septiembre de 1962 y actualmente, al parecer, con residencia en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalba, cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.219.)

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal penden diligencias de juicio de faltas número 92 de 1971 por daños en accidente de circulación, seguidas en virtud de parte de la Policía Municipal de esta villa contra Richar L. Cal, Comandante, 1-R-2220, Daniel Lucién McIntyre, 19 Septiembre 1948, 5 Furti Pied Bon Germany 9-5-1, A. Hautcharla, Canadá, C. D. N-14-19, y por medio del presente se cita a dicho denunciado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. El secretario.—(1.217.)

Por el presente se cita a Pelayo Rosillo Salazar, Miguel Valdes Echevarrios y Valentín Echevarría García, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número uno, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el número 37 del corriente año, por falsificación de documento de identidad, bajo apercibimiento de paralles el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.214.)